



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

ASUNTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS "REMODELACIÓN DE LAS CALLES SAN ANTÓN Y MOLINO DE VERA (ALMERÍA)", A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Por el presente, y de conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación, reunida en sesión de 23 de septiembre de 2014, y según lo reflejado en el Acta redactada al efecto por parte de la Sra. Secretaria, habiéndose detectado deficiencias en la Documentación Administrativa presentada en el Sobre A, **SE LE REQUIERE LA SUBSANACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS OBSERVADAS EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

- 1.- RIVERVIAL GRUPO CONSTRUCTORA: Deberá presentar Declaración Responsable del cumplimiento de los requisitos previstos en el Pliego Administrativo.
- 2.- PROGALL CONSTRUCTORA: Deberá presentar Declaración Responsable del cumplimiento de los requisitos previstos en el Pliego Administrativo.
- 3.- PROVIAL: Deberá presentar Declaración Responsable del cumplimiento de los requisitos previstos en el Pliego Administrativo.
- 4.- LOS HERMANOS S.L.: Deberá compulsar la documentación presentada y diligenciar los poderes de representación.

Para el cumplimiento de lo anterior, **SE LE CONCEDE UN PLAZO DE DOS DÍAS HÁBILES.**

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos, en Vera (Almería), a 24 de septiembre de 2014.



LA SECRETARIA DE LA MESA

D^a. MARÍA DEL MAR LARRÉ GARCÍA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA- PRESIDENCIA, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

ASUNTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE "REMODELACION DE LAS CALLES SAN ANTÓN Y MOLINO" DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA).

ANTECEDENTES:

Visto el Expediente para la contratación de las Obras de Remodelación de las Calles San Antón y Molino, en el término municipal de Vera, y de conformidad con el Acta de la Mesa de Contratación, reunida en fecha 23 de septiembre de 2014, según la cual:

...
Una vez comprobadas las Documentaciones Administrativas presentadas en el Sobre núm.- 1 de los licitadores interesados, se propone siguiente LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS:

ADMITIDOS:

- 1.- TECCMED SUR SAU
- 2.- INCOAL
- 3.- VIALTERRA
- 4.- URVIOS
- 5.- EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS
- 6.- CONSTRUCCIONES TEJERA
- 7.- CODEUR S.A.
- 8.- CONSTRUCCIONES NILA
- 9.- OBRASERV S.L.
- 10.- GESTIÓN Y SERVICIOS M.S. TEXORA S.L.
- 11.- WITMERSERVICIOS
- 12.- EXCAVACIONES RAMOS GARCÍA S.L.
- 13.- JOSÉ ORTIZ HERNÁNDEZ
- 14.- SALCOA
- 15.- AGUAEMA S.L.
- 16.- ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A.
- 17.- DESARROLLO DE OBRAS Y CONTRATAS S.L.
- 18.- INCOC S.L.

ADMITIDOS PROVISIONALMENTE (condicionado a la subsanación de las deficiencias observadas):



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

19.- RIVERVIAL GRUPO CONSTRUCTORA: Deberá presentar Declaración Responsable del cumplimiento de los requisitos previstos en el Pliego Administrativo.

20.- PROGALL CONSTRUCTORA: Deberá presentar Declaración Responsable del cumplimiento de los requisitos previstos en el Pliego Administrativo.

21.- PROVIAL: Deberá presentar Declaración Responsable del cumplimiento de los requisitos previstos en el Pliego Administrativo.

22.- LOS HERMANOS S.L.: Deberá compulsar la documentación presentada y diligenciar los poderes de representación.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Vistas las atribuciones que me otorga la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, en relación con el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente;

DISPONGO:

Primero.- Prestar aprobación a la propuesta elevada por la Mesa de Contratación, relativa a los interesados Admitidos y Excluidos en el presente Expediente de Contratación, en los siguientes términos:

ADMITIDOS:

- 1.- TECCMED SUR SAU
- 2.- INCOAL
- 3.- VIALTERRA
- 4.- URVIOS
- 5.- EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS
- 6.- CONSTRUCCIONES TEJERA
- 7.- CODEUR S.A.
- 8.- CONSTRUCCIONES NILA
- 9.- OBRASERV S.L.
- 10.- GESTIÓN Y SERVICIOS M.S. TEXORA S.L.
- 11.- WITMERSERVICIOS
- 12.- EXCAVACIONES RAMOS GARCÍA S.L.
- 13.- JOSÉ ORTIZ HERNÁNDEZ
- 14.- SALCOA
- 15.- AGUAEMA S.L.
- 16.- ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A.
- 17.- DESARROLLO DE OBRAS Y CONTRATAS S.L.
- 18.- INCOC S.L.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

ADMITIDOS PROVISIONALMENTE (condicionado a la subsanación de las deficiencias observadas):

19.- RIVERVIAL GRUPO CONSTRUCTORA: Deberá presentar Declaración Responsable del cumplimiento de los requisitos previstos en el Pliego Administrativo.

20.- PROGALL CONSTRUCTORA: Deberá presentar Declaración Responsable del cumplimiento de los requisitos previstos en el Pliego Administrativo.

21.- PROVIAL: Deberá presentar Declaración Responsable del cumplimiento de los requisitos previstos en el Pliego Administrativo.

22.- LOS HERMANOS S.L.: Deberá compulsar la documentación presentada y diligenciar los poderes de representación.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Segundo.- Conceder a los Licitadores admitidos provisionalmente un plazo de Subsanación de DOS DÍAS HÁBILES, a los efectos de justificación de las deficiencias observadas por la Mesa de Contratación en la Documentación Administrativa.

En caso de no presentación de la Documentación en forma y plazo, se procederá a su Exclusión de la presente Licitación Pública.

Tercero.- Dar traslado del presente Acuerdo a los Servicios de Secretaría e Intervención, dictándoles las oportunas instrucciones para su debido cumplimiento.

Cuarto.- Proceder a la publicación de los Anuncios de Admitidos y Excluidos, así como de Requerimiento de Subsanación de Deficiencias, en el Perfil del Contratante de la Corporación y demás medios de difusión local, a los efectos de general conocimiento.

Todo lo cual se manda y firma por el Sr. Alcalde- Presidente, en Vera (Almería), a 23 de septiembre de 2014.



EL ALCALDE- PRESIDENTE

D. JOSÉ CARMELO JORGE BLANCO.

